

A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑIA:

SERVICENTENARIO SERVICENTRO CENTENARIO S.A

CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE Y EN MI CALIDAD DE COMISARIO DE LA CIA. SERVICENTENARIO SERVICENTRO CENTENARIO S.A. HE EXAMINADO EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO /2009.

MI EXAMEN SE EFECTUO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO VIGENTE Y EN CONSECUENCIA INCLUYO LAS PRUEBAS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y LAS CANTIDADES Y REVELACIONES PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EXAMINADOS. COMO PARTE DE MI EXAMEN HE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES , ESTATUTARIAS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO, CONSIDERO QUE EL LIBRO TALONARIO Y EL LIBRO DE ACCIONES SON MANEJADOS ADECUADAMENTE , POR OTRO LADO SON SEPARADOS Y CONSERVADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOCIONES LEGALES VIGENTES. TAMBIEN COMO PARTE DE MI EXAMEN HE REVISADO Y PROBADO SATISFACTORIAMENTE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA CIA. EN LA MEDIDA QUE LO CONSIDERE NECESARIO PARA ESTABLECER LAS BASES DE CONTABILIDAD DE LOS REGISTROS, EN CUANTO A LA SEGURIDAD, LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS ACTIVOS BAJO CUSTODIA DE LA EMPRESA.

LAS RELACIONES E INDICES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES ADEMAS HAN SIDO ELABORADOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADO EN EL PAÍS, LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CÍA, SE LA HA REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOCIONES LEGALES VIGENTES.

EN MI OPINION BASADO EN LO ANTERIORMENTE DESCRITO LOS REFERIDOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTE RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA DE SERVICENTENARIO SERVICENTRO CENTENARIO S.A, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES EXPUESTAS EN EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EN ESA FECHA HAN SIDO ELABORADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PRACTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS O PERMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA DEL ECUADOR.

ATENTAMENTE


ERIKA MARIBEL PIGUAVE GALEAS

CONTADORA

